



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE
ABRIL DE DOS MIL QUINCE

PRESIDENTE

D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D^a. CAROLA GUTIERREZ COLLAZOS (AIE)

D^a. MARIA LOURDES RUIZ ABAIGAR (AIE)

D. JOSÉ JAVIER IRIARTE ARRIAZU (AIE)

D^a. ARANZAZU CALVERA AYANZ (AIVE-EAB)

D. URKO GORKA LOPEZ ECHEGUIA (BILDU)

D. JOSE ANTONIO ARANDIGOIEN LEORZA (NAFARROA BAI 2011)

D^a. MARIA ISABEL SOTERAS LOPEZ (NAFARROA BAI 2011)

NO EXCUSA SU INASISTENCIA

D. JON ANDONI DIEZ DE URE ERAUL (BILDU)

SECRETARIO

D. JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a nueve de abril de dos mil quince; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Jesús Miguel Erburu Arbizu, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 2015 Y DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 20 DE FEBRERO DE 2015.

Abierto el acto, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha de 5 de febrero de 2015 y al borrador del acta extraordinaria de 20 de febrero de 2015 que se han distribuido con la convocatoria; no produciéndose objeción alguna al respecto, se Acuerda por unanimidad y asentimiento:

PRIMERO.-Aprobar las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 5 de

febrero de 2015 y el acta extraordinaria de 20 de febrero de 2015.

SEGUNDO.-Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO.- SOLICITUD AYUDA FAMILIAR PERSONAL CONTRATADO.

Informa el Sr. Alcalde de que un empleado del Ayuntamiento con contrato administrativo ha presentado solicitud de abono de la ayuda familiar, al igual que lo tienen ya reconocido el personal funcionario. Sustenta su petición en la Resolución 00101/15 de 20 de enero del 2015 del Tribunal Administrativo de Navarra en la que se reconoce el cobro de la ayuda familiar por hijo a cargo a los contratados administrativos, así como el reconocimiento al abono retroactivo, conforme la Directiva Comunitaria 1999/70/CE.

El artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local indica que es competencia del Pleno “la fijación de la cuantía de las retribuciones complementaria fijas y periódicas”.

Sometida la cuestión a votación, se aprueba por unanimidad de los ocho concejales presentes.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE PARA CAMBIO DE SUBCATEGORÍA EN TERRENOS DE SUELO NO URBANIZABLE Y ELIMINACIÓN DEL ÁREA 5 DE SORAUREN.

Por acuerdo del Pleno de fecha 6 de febrero de 2014 se aprobó inicialmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal de Ezcabarte que tiene por finalidad el cambio de subcategoría de terrenos ubicados en Suelo No Urbanizable y la eliminación del área 5 del Suelo No Urbanizable, todo ello en Sorauren.

Sometido el expediente a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Navarra nº. 38 de fecha 25 de febrero de 2014 y prensa, dentro del período de exposición pública, no se han formulado reclamaciones.

Emitido informe global por el Departamento de Fomento del Gobierno de Navarra y por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de conformidad con lo

dispuesto en el Artº. 79.2 y 70 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el documento presentado para aprobación provisional da respuesta adecuada a lo requerido en los informes de referencia.

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos municipales y a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, se somete la cuestión a votación produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 6 (Grupos municipales AIVE-EAB, AIE, y Sr. López Echeguía).

Abstención..... 2 (Grupo municipal NaBai 2011).

Por lo tanto, se acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Estructurante del Plan Municipal del Plan Municipal de Ezcabarte que tiene por finalidad el cambio de subcategoría de terrenos ubicados en Suelo No Urbanizable y la eliminación del área 5 del Suelo No Urbanizable, todo ello en Sorauren.

2º.- Remitir el expediente completo al Departamento de Fomento, del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.9 y 10 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO PREVIO DEL PLAN MUNICIPAL DE EZCABARTE.

En el Pleno extraordinario de 20 de febrero de 2015 se presentó borrador del concierto previo del Plan Municipal del Ayuntamiento de Ezcabarte remitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra. En la sesión se acordó retirar el punto del orden del día y convocar una reunión de trabajo para profundizar el alcance y contenido del mismo.

En la Comisión de Urbanismo celebrada el pasado 26 de marzo de 2015 el grupo municipal de Bildu anunció su intención de presentar una matización u observación al borrador de concierto previo remitido desde Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La misma dice así:

El Ayuntamiento de Ezcabarte respetará en el Plan Municipal las previsiones del Gobierno de Navarra en materia de infraestructuras, sin que se entienda por ello que está de acuerdo con la construcción de dichas infraestructuras (desdoblamiento de la N-121 A en Arre y nueva carretera a Azoz desde la NA-4210).

En lo que respecta al crecimiento urbano la EMOT ya especifica cuáles son las intenciones del Ayuntamiento con respecto al Área 3 de Arre.

Se somete a votación si dicho texto debiera incluirse en el borrador, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor..... 3 (Grupo municipal NaBai 2011 y Sr. López Echeguía).

Abstención.....5 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE).

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta al grupo municipal AIE si quiere presentar alguna propuesta o modificación al borrador.

La Sra. Gutiérrez contesta que están esperando a que se celebre la acordada reunión de trabajo sobre el concierto previo y la Emot para tomar una decisión al respecto, ya que han detectado algún error, por lo que, quizás, habría que realizar alguna corrección.

El Sr. Arandigoien apoya lo expresado y reitera la petición de que se celebre dicha reunión, ya que está volviendo a ocurrir lo mismo que en el último Pleno.

El Sr. Iriarte expone que ha estado releendo tanto el borrador del concierto previo como la Emot aprobada y necesitan alguna aclaración ya que tienen dudas sobre alguna cuestión.

En vista de la solicitud de varios concejales, conforme el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, por asentimiento de todos los concejales, se retira el expediente del orden del día.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2015.

A continuación se informa de la siguiente modificación presupuestaria 2/2015:

Expediente de habilitación de generación de créditos por ingresos e incorporación de remanente de crédito.

Alta en las partidas de gastos

Modificación Presupuestaria nº 2/2015		
Partida	Denominación	Importe
1 432 6010403	Obras en Arre	31.453,45 €
	Total	31.453,45 €

Dicho gasto se va a financiar, de conformidad con los artículos 218 y 219 de la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, con los siguientes de créditos:

Alta en el estado de Ingresos

Fuentes de financiación

Partida	Denominación	Importe
1 870	Remanente tesorería para gastos generales	16.453,45 €
1 76301	Aportación M.C.P. obra Trinidad Arre	15.000,00 €

Total

31.453,45 €

El Pleno, por unanimidad, Acuerda aprobar la modificación presupuestaria número 2/2015.

Conforme la Base Décima de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte de 2015, no será necesaria la publicación de la aprobación del expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXTO.- SOLICITUD LICENCIA VADO POR LA EMPRESA DIBENOR.

Se presenta solicitud formulada por don Juan Carlos Corral Monasterio en nombre y representación de DIBENOR DISTRIBUCIÓN 2008 S.L.U. para concesión de Vado permanente de 18,30 metros lineales en calle K números 25-27 del polígono industrial de Ezcabarte en Arre (parcelas 952 y 953 del polígono 15 de Arre).

Se ha justificado y presentado cuanta documentación se requiere en artículos 13 y 15 de la Ordenanza mencionada

En el expediente consta el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de marzo de 2015.

Sometida la solicitud de vado, se Acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a DIBENOR DISTRIBUCIÓN 2008 S.L.U. licencia de VADO PERMANENTE solicitado, para la calle K números 25-27 del polígono industrial de Ezcabarte en Arre (parcelas 952 y 953 del polígono 15 de Arre).

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de Tasa por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, para vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:

LICENCIA SOLICITADA	TASA
Licencia de Vado permanente	36 € x 18,30 Metros = 658,80 €

Conforme el artículo 9.2 de la Ordenanza de Vados, al ser tres los trimestres naturales del año 2015 para los cuales se conceden la licencia, la Tasa asciende a la parte proporcional, es decir, 494,10 €.

El citado importe de **494,10 €** puede ser ingresado, sin recargo, en periodo de pago voluntario, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución (art. 88 a) LHL 2/1995), en la oficina de Caja Rural de Navarra, sucursal de Villava, en la cuenta nº IBAN ES05-3008- 0069- 11-0702723826.

Transcurrido el plazo de pago voluntario se procederá a la aplicación de los recargos correspondientes en aplicación del Art. 117 de la Ley Foral General Tributaria, modificado por la Ley Foral 18/2006.

TERCERO.- El periodo de vigencia de Vado finaliza el 31 de diciembre de 2015, prorrogándose automáticamente por año natural, previo pago de la tasa correspondiente (658,80 Euros). El impago de la tasa correspondiente dará lugar a la caducidad del derecho de aprovechamiento, una vez haya finalizado el plazo de pago voluntario.

CUARTO.- El titular del vado está obligado a lo siguiente:

- a) Conservar en buen estado el vado de acceso rodado y placa señalizadora.
- b) Pintar el bordillo siempre que el Ayuntamiento lo exija del color se determine.
- c) Efectuar en el vado o acceso rodado y a su costa cuantas obras ordinarias o extraordinarias ordene el Ayuntamiento
- d) Reponer a su estado original la acera cuando se lo exija el Ayuntamiento y cuando se dé de baja en el aprovechamiento.
- e) Se colocarán las placas señalizadoras de conformidad con el modelo aprobado por el Ayuntamiento, no pudiendo iniciar el disfrute del mismo en tanto en cuanto no estén instaladas las mismas.
- f) En caso de finalizar el aprovechamiento, comunicarlo en el Ayuntamiento, a efectos de proceder a la retirada de placas.

QUINTO.- En todo lo no estipulado en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, para vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

SEXTO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VADOS.

La Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, para vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte en sesión de 3 de julio del año 2000, y fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 35 de 19 de marzo de 2001.

En su artículo 11.2 se indica que “las autorizaciones las concederá el Pleno del Ayuntamiento”.

Considerando que al tratarse de una licencia, el órgano competente para su concesión es la Alcaldía, se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, para vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, consistente en la supresión del transcrito artículo 11.2.

Sometida la propuesta de modificación de la Ordenanza a votación se produce el siguiente resultado

Votos a favor..... 6 (Grupos municipales AIVE-EAB y AIE, y Sr. López Echeguía).

Votos en contra.....2 (Grupo municipal NaBai 2011).

Por lo tanto, se aprueba la supresión del artículo 11.2 de la conocida como Ordenanza de vados, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El Sr. Arandigoien del grupo municipal NaBai 2011 motiva el sentido de su voto en que es partidario de fiscalizar con mayor intensidad la actividad municipal.

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL MONTE EZCABA.

Se ha repartido a los concejales y concejalas oferta presentada por la empresa Central Forestal S.A. para realizar los trabajos forestales necesarios para reparar los daños causados en el aprovechamiento forestal del monte Ezcaba.

La Sra. Gutiérrez considera que sería conveniente que se informase por parte de algún técnico especialista en la materia, la oferta recibida. Además cree que debiera de estudiarse en una comisión de urbanismo antes de tomar una decisión definitiva.

El Sr. Arandigoien señala que la oferta es inconcreta, debiera describir con más detalle los trabajos a realizar.

La Sra. Ruiz considera que debiera de pedirse un par de presupuestos más para poder comparar los mismos.

El Sr. López Echeguía quiere recalcar la postura de Bildu que es que estas adjudicaciones deben realizarse en concurso público, entendiendo la especial problemática que concurre en este caso.

Ante la solicitud de todos los grupos municipales, conforme el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por asentimiento de todos los concejales, se retira el expediente del orden del día.

NOVENO.- CONVENIO CON JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.

Se informa de la existencia de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra para la prestación mutua de servicios de administración electrónica (red SARA)

De la misma manera la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y el Organismo Autónomo de la Jefatura de Tráfico tienen suscrito convenio cuyo objeto es la fijación de un marco de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial. En virtud de dicho Convenio los ayuntamientos pueden acceder al Registro General de Vehículos y se obligan a comunicar al Registro de Conductores e Infractores las sanciones graves y muy graves que detraigan puntos.

La Corporación aprueba por unanimidad:

Primero.- Adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra para la prestación mutua de servicios de administración electrónica (red SARA).

Segundo.- Adherirse al Convenio de colaboración cuyo objeto es la fijación de un marco de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial.

DÉCIMO.- SOLICITUD ENTIDAD CONSERVACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ORICAIN EN EZCABARTE.

Las Sras. Gutiérrez y Calvera abandonan la Sala al concurrir causa de abstención conforme lo establecido en el artículo 28.2.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

El Sr. López Echeguía del grupo municipal Bildu anuncia que no va a participar en el debate de este punto del orden del día ya que consideran que es un tema competencia de Alcaldía.

El Sr. Alcalde contesta que trae el expediente al Pleno, tal como hicieron sus predecesores en el cargo, tanto el Sr. Idoate como la Sra. Gutiérrez.

Replica el Sr. López Echeguía que la postura de su grupo no se debe a este asunto en concreto, sino que se circunscribe a la política en general que se tiene desde la Alcaldía, de traer unos temas al Pleno y otros no, con arbitrariedad, lo cual no es conforme con lo defendido por Bildu.

El Sr. Alcalde anuncia su abstención en este tema, como en ocasiones anteriores, motivándolo en que, sin entrar en la justicia o injusticia de lo solicitado, no es el momento económico indicado, dada la situación de la tesorería municipal.

La Sra. Ruiz señala que habría que analizar el impacto de aceptar la solicitud de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ezcabarte, incidiendo que alguna de las tareas a asumir podrían ser realizadas por los empleados municipales.

El Sr. Iriarte anuncia su voto a favor de que el Ayuntamiento asuma de momento el servicio de mantenimiento de los jardines, por considerarlo un tema de justicia.

El Sr. Arandigoien inicia su exposición corroborando todo lo dicho por el Sr. López Echeguía, ya que se traen al Pleno únicamente los temas que interesan al Sr. Alcalde. Anuncia su voto en contra, como en ocasiones anteriores, al no ver motivos ni argumentos para modificar el sentido de su voto.

A continuación se procede a votar la solicitud presentada por la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ezcabarte de que el Ayuntamiento asuma a partir de abril de 2015 el servicio de jardinería, con el compromiso de que para el año 2016 se asuma el alumbrado público y el consumo de agua de riego y fuente, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Ruiz y Sr. Iriarte).

Votos en contra:.....2 (Grupo municipal NaBai 2011).

Abstención.....1 (Sr. Alcalde)

A tenor de lo establecido en el Artículo 100.2 del ROF en el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Efectuada una nueva votación con el resultado de empate, decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que no se aprueba la solicitud presentada por la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Ezcabarte.

UNDÉCIMO.-INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

- Se ha mantenido reunión con el Consejero de Fomento y los Alcaldes de los municipios por lo que transcurre la vía N-121. Se ha presentado por parte del Gobierno de Navarra un informe sobre el tráfico en dicha carretera y una serie de actuaciones a ejecutar.

La Sra. Gutiérrez comenta si es posible acceder a dicho informe.

- Informa el Sr. Alcalde que a finales de año el Concejo de Maquirriain/Makirriain solicitó la cesión de la carpa municipal. Transcurridos varios días se les solicitó el desmontaje de la carpa, petición que no fue atendida. Debido a las inclemencias meteorológicas, concretamente a una nevada caída, la estructura de la carpa se vio afectada gravemente. Se ha llevado la carpa a Zunzarren para ver si existe opciones de reparar la misma. Una vez se disponga de dicho presupuesto, se le

comunicará al Concejo para que o bien asuma el gasto de reparación o se ocupen ellos directamente del arreglo de los desperfectos, tal como se hace con cualquier persona o entidad a la que se le ceden bienes de propiedad municipal. En todo caso, están cercanas las fiestas de los concejos del Valle y de momento no hay carpa disponible.

- El Ayuntamiento de Ezcabarte se ha adherido a la campaña de pictogramas de la Asociación Navarra de Autismo -ANA-.

- En relación con la restauración del río Ultzama, comentar que se ha solicitado y obtenido un presupuesto más económico para la reparación de un muro de contención.

DUODÉCIMO.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Desde la celebración de la última sesión ordinaria se han adoptado por Alcaldía las siguientes Resoluciones:

Resolución nº 14.- D. DANIEL IDOATE GUERENDIAIN – Concesión al Concejo de Eusa y a D. Fco. Javier Idoate Barbería de Licencia de Segregación de la parcela 447 A del polígono 11 de Eusa y Licencia de Agregación de ese mismo terreno segregado a la parcela colindante 131. (Polígono 11 parcelas 10 y 11).

Resolución nº15.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Adjudicación provisional del contrato de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Ezcabarte a la empresa IROTZ Limpiezas Técnicas, S.L.

Resolución nº 16.- D. JESUS ESQUIROZ MARIÑELARENA – Inicio expediente de orden de ejecución y conservación del linde de la parcela 22 del polígono 5 de Maquirriain/Makirriain, calle San Martín, 56.

Resolución nº 17.- BAR ZOKOA – Incoar procedimiento sancionador como consecuencia de haber superado los límites de los índices acústicos, en periodo nocturno. Nombramiento como instructora del procedimiento sancionador a D^a Arantxa Calvera Ayanz.

Resolución nº 18.- D^a. MARIA EUGENIA ERVITI SAN MARTIN – Informe favorable a la licencia de obras solicitada para reparación de pared exterior en C/ San Juan, 31 de Orrio. (Polígono 3 parcela 31).

Resolución nº 19.- NEREA JIMENEZ MORENO – Informe favorable a la licencia de obras solicitada para realización de muro en medianil vecinal en C/ Azoz, 8-10 de Arre. (Polígono 15 parcela 814).

Resolución nº 20.- D^a ISABEL IBARROLA ZABALZA – Concesión de Licencia de Actividad Inocua para explotación ganadera extensiva ovina en parcela 151 del polígono 1 de Azoz.

Resolución nº 21.- D. DANIEL IDOATE GUERENDIAIN – Concesión al Concejo de Eusa y a D. Fco. Javier Idoate Barbería de Licencia de Segregación de 110 m² del antiguo público, ya desafectado, y Licencia de Agregación de ese mismo terreno segregado a la parcela colindante 269 del polígono 11 de Eusa.

Resolución nº 22.- GLUTESTOP, S.L.- Concesión de Licencia de Apertura para actividad de elaboración de harina panificable en nave sita en C/ L nº 32 del polígono de Ezcabarte de Arre (Polígono 15 parcela 999).

Decreto de Alcaldía nº 23.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte correspondiente al ejercicio 2014.

Resolución nº 24.- MARIA CARMEN ITOIZ ORRADRE.- Informe favorable a la Licencia de obras solicitada para reforma de cocina en Pz. Santiago, 1 de Oricain. (Polígono 12 parcela 45).

Resolución nº 25.- PAMPLONA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L. – Concesión de Licencia de Ocupación de suelo público para instalación de cartelera publicitaria en polígono 12 parcela 112 de Oricain.

Resolución nº 26.- C.D. AVANCE-EZKABARTE .- Concesión de Subvención para la realización de actividades deportivas por importe de 6.880 € con cargo a la partida “Promoción del deporte”.

Resolución nº 27.- CLUB DE JUBILADOS SAN ROMAN – Concesión de Subvención para la realización de actividades por importe de 5.000 € con cargo a la partida “Club de Jubilados en Arre”.

Resolución nº 28.- CORO EZCABARTE – Concesión de Subvención para la realización de actividades por importe de 4.000 € con cargo a la partida “Promoción a la Cultura”.

Resolución nº 30.- CONCEJOS DE ARRE Y MAQUIRRIAIN/MAKIRRIAIN.- Concesión de Subvención por la organización del Olentzero 2014 por importe de 1.627€ con cargo a la partida “Subvención fiestas de los Concejos”.

Resolución nº 31.- EZKABARTEKO MINTZAKIDE .- Concesión de Subvención para la organización de actividades a favor del uso del Euskara por importe de 1.700 € con cargo a la partida “Promoción del Euskera”.

Resolución nº 32.- AZKONA UNICA, S.L. .- Concesión de Licencia de Apertura para actividad de Carpintería en nave sita en Calle P nº 2 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain. (Polígono 12 parcela 111).

Resolución nº 33.- JOSE MARIANO GOÑI GASCUE .- Informe favorable para la Licencia de obras solicitada para reparación de fuga en Calle San Martín, 20 de Maquirriain/Makirriain. (Polígono 5 parcela 26).

Resolución nº 34.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Incorporación al Catastro Municipal la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra.

Resolución nº 35.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación del expediente de Contratación y adjudicación a la empresa Construcciones Lacunza, el

contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de acera de conexión entre Arre y Villava.

Resolución nº 36.- D. MORDON MARO (CIRQUE FRANCKY) – Concesión de Licencia de Ocupación de vía Pública para la colocación de un circo en Pza. del Cementerio en Arre.

Resolución nº 37.- BAR RANCHO GRANDE – Orden de paralización de las obras por poder contravenir el contenido del informe favorable a licencia de obras concedido en Avda. Irún nº 36 bajo de Arre. (Polígono 15 parcela 27).

Resolución nº 38.- M^a CONCEPCIÓN GORRIZ IDOATE – Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para el cierre de porche en C/ Las Eras, 5 de Eusa. (Polígono 11 parcela 40).

Resolución nº 39.- D. ENRIQUE ARMENDARIZ GONZALEZ – Informe favorable a la Licencia de Obras solicitada para cambio de venta por puerta para acceso directo a terreno de su propiedad en C/ Santiago, 5 B de Oricain. (Polígono 12 parcela 19).

Resolución nº 40.- D. JOSE IGNACIO ILARRAZ MENDOZA – Concesión de traspaso de Licencia de Apertura de almacén sito en Calle G, nave 23 del Polígono Industrial de Ezcabarte en Oricain (Pol.12 parc.957) para la actividad de Almacenamiento de Frutas y Pescados.

Resolución nº 41.- D^a TRINIDAD SILVERIA AYANZ LARREA – Informe favorable a la Licencia de obras solicitada para construcción de porche de madera en C/ Baserri, 9 de Eusa. (Polígono 8 parcela 201).

Resolución nº 42.- D. FELIX VILLAMARIN VILLAVA – Informe favorable a la Licencia de obras solicitada para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ San Martín de Maquirriain/Makirriain. (Polígono 5 parcela 2).

Resolución nº 43.- D. ESTEBAN ESAIN IDARETA – Informe favorable a la Licencia de obras solicitada para construcción de porche en vivienda unifamiliar en C/ Anoz, 11 de Arre. (Polígono 15 parcela 809).

Resolución nº 44.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Aprobación de las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2014 y solicitud al Dpto. de Administración Local de la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado.

Resolución nº 45.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. IRUN 2-10 - Informe favorable a la Licencia de obras solicitada para reparación de cubierta-tejado en Avda. Irún 2-10 de Arre. (Polígono 15 parcela 25).

Resolución nº 46.- OBRA SOCIAL EZCABARTE – Concesión de ayuda (adelanto) al Sr. FJPG vecino de Ezcabarte por importe de 164.77 € con cargo a la partida “Obra Social Ezcabarte”.

Resolución nº 47.- EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, S.A. – Denegación de la devolución de aval al no haber finalizado el plazo de 8 años de garantía definitiva de

la obra Renovación parcial de la red de saneamiento y pavimentación tramo Calle Santiago de Oricain.

Resolución nº 48.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Concesión a favor de los damnificados por la inundaciones de junio de 2013, Subvención por importe de 8.285,60 € correspondiente a Contribución Territorial e Impuesto sobre Actividades Económicas.

DÉCIMOTERCERO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se producen los siguientes ruegos y preguntas:

- ✓ El Sr. López Echeguía lee el siguiente ruego:

Ante la posibilidad de que se solicite licencia para la construcción de una gasolinera en la parcela en la entrada de Arre, consideramos el interior del casco urbano no es el lugar mas adecuado para dicha actividad.

Por ello solicitamos que desde el ayuntamiento se inicien cuantas actuaciones sean necesarias para evitarlo (cambio de uso, decretar suspensión de licencias, ...)

- ✓ La Sra. Ruiz pregunta sobre la situación procesal en la que se encuentra el juicio relativo a los terrenos sobre los que se asienta el polideportivo municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que de momento no se sabe nada; se está a la espera de que se dicte sentencia al respecto.

- ✓ El Sr. Iriarte ruega que la persona encargada de la Web de Bildu Ezkabarte modifique el contenido de una noticia donde se señala que el concejal Iriarte impide que una concejala de la Corporación forme parte de la Comisión de Deportes. Quiere puntualizar que no se opone a que ningún concejal forme parte de cualquier comisión, pero que no es su culpa que dicha concejala sea además, empleada y delegada sindical en la empresa adjudicataria de la gestión del polideportivo municipal. En los temas relativos a esa gestión, no debieran participar los dueños de esa empresa ni los empleados de la misma.

- ✓ La Sra. Gutiérrez ruega que se cumpla lo acordado en el Pleno, para que no vuelva a ocurrir lo acontecido hoy, es decir, la retirada de dos puntos del Orden Día.

- ✓ La Sra. Gutiérrez ruega que las cuestiones relativas a la Obra Social de Ezcabarte se comenten en la Comisión correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos, de que se extiende la presente acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.